



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio veintiseis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión. 110014003004-2018-00768-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a resolver:

1. Requerir nuevamente al profesional del derecho Víctor Armando Franco Blanco, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del auto de 7 de julio de 2021.
2. No es posible tener en cuenta el trámite notificadorio aportado, en atención a los puntos indicados en el informe secretarial visible a folio 213, el que se le pone en conocimiento, por lo que se le requiere para que agote dicho trámite en debida forma, remitiendo la documental señalada.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 31 Hoy 27 de julio de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f365a51c3611a41343c863b87ecfb3addd41eb1f2741c8d830bc12586056b3c
Documento generado en 23/07/2021 06:02:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>